

AM 9/2012

ANEXO I AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL
CONTRATO

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Subdirector de Arquitectura y Aplicaciones del CTU de la UNED.

1.- Definición del objeto y número.

AM 9/2012 "Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de aplicaciones y plantillas de portal para la gestión de títulos y reconocimientos de la UNED".

2.- Presupuesto base de licitación.

- Presupuesto: 183.600 € (IVA excluido), cofinanciado por el FEDER-POEC, op: "servicio integral de atención técnica a la comunidad universitaria", eje: 1, TP: 13, regiones: todas, aprobado por resolución rectoral de fecha 28.07.2008.
- IVA 18%: 33.048 €
- Anualidades: año 2012: 40.800 € (IVA excluido), año 2013: 122.400€ (IVA excluido), año 2014: 20.400 € (IVA ecluido)
- Valor estimado del contrato: 306.000 € (IVA excluido).
- Aplicación presupuestaria a la que se imputa: 227.02/322C.
- El contrato deberá someterse a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo y será coherente con las actividades, políticas y prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente, debiendo promover el crecimiento, la competitividad, el empleo y la inclusión social, así como la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento (CE)

- el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.
- Si es de tramitación anticipada: el contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de los años 2013 y 2014.

3.- Tramitación y fecha de la resolución de inicio.

- Ordinaria de fecha 25.04.2012

4.- Sobre 1 (Capacidad para contratar).

4.1. Empresarios Españoles.

A - 1) Clasificación suficiente y no caducada, expedida por el registro oficial de contratistas del ministerio de Economía y Hacienda, que habilite para contratos del grupo V, subgrupo 2, categoría A y declaración responsable o certificación acreditativa de que la misma sigue vigente, si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud, para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de esta Ley para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

A - 2) Acreditación de la solvencia técnica mediante certificación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **MEDIOS PERSONALES**

El equipo de trabajo para la prestación del servicio ofertado se compondrá de profesionales con diferentes perfiles. Dichos perfiles serán los adecuados para la prestación del servicio, de acuerdo a las necesidades de la UNED durante la ejecución del contrato. La cualificación mínima requerida para dichos perfiles es la siguiente:

P1 - Analista programador

1. Experiencia en dicha categoría: 1 año.
2. Titulación académica: Bachillerato Superior o FP2.
3. Tres años de experiencia como programador o analista programador.
4. Experiencia acreditada de al menos 2 años trabajando con tecnologías:
 - a. PL/SQL, incluyendo generación de XML desde PL/SQL.
 - b. ASP y/o ASP.NET
 - c. HTML, XHTML, CSS y JavaScript
 - d. XML
5. Conocimientos y experiencia en análisis funcional, modelo de datos y diseño técnico: 1 año.

P2 - Programador

1. *Experiencia en dicha categoría: 2 años.*
2. *Titulado en Formación Profesional.*
3. *Experiencia acreditada de al menos 1,5 años trabajando con tecnologías:*
 - a. *PL/SQL, incluyendo generación de XML desde PL/SQL.*
 - b. *ASP y/o ASP.NET.*
 - c. *HTML, XHTML, CSS y JavaScript.*
 - d. *XML.*

Los licitantes en sus ofertas deberán proponer un candidato para cada uno de los dos perfiles que cumplan con las condiciones descritas y cuya descripción se realizará en el modelo que figura como anexo III.

Esta cualificación mínima del equipo de trabajo tiene carácter esencial al ser un requisito de solvencia técnica y profesional para los licitantes.

- **GARANTIA DE CALIDAD**

Los licitantes deberán aportar un certificado de garantía de calidad, basado en la serie de normas internacionales ISO 9000, europeas EN 29000 o españolas AENOR UNE 66900 cuyo alcance deberá cubrir los procesos y actividades objeto del contrato, y deberá estar expedido por alguna entidad de certificación acreditada.

- **CERTIFICACIONES**

Al objeto de justificar la conformidad del adjudicatario del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se requiere que éste aporte los certificados de garantía de calidad basados en la serie de normas internacionales ISO 9000, europeas EN 29000 o españolas AENOR UNE 66900.

El alcance de dichas certificaciones, deberá cubrir los procesos y actividades objeto del contrato, y deberán estar expedidas por entidades de certificación acreditadas.

B.- Cuando el licitador sea persona individual, Documento Nacional de Identidad (DNI) o el que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

Quando se trate de personas jurídicas, escritura de constitución o modificación, inscrita en el registro mercantil.

Quando la acreditación de las circunstancias mencionadas en las letras a) y b) del apartado 1 (personalidad jurídica del empresario y clasificación o solvencia económica, financiera y técnica o profesional, respectivamente) se realice mediante la certificación de un registro oficial de licitadores y empresas clasificadas, prevista en el apartado 2

del artículo 83 del TRLCSP o mediante un certificado comunitario de clasificación, conforme a lo establecido en el artículo 84 del TRLCSP, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al registro oficial de licitadores y empresas clasificadas.

- C.- Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de sociedad o persona jurídica, Documento Nacional de Identidad (DNI) y apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra, debidamente inscrito en el registro correspondiente si se trata de una sociedad.
- D.- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, determinadas en los artículos 60 y siguientes del TRLCSP que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- E.- En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

4.2. Empresas no españolas de estados miembros de la comunidad europea o signatarios del acuerdo sobre el espacio económico europeo.

Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son personas físicas o si el firmante de la proposición actúa en nombre y representación de la persona jurídica y es extranjero habrán de presentar el documento que acredite su personalidad.

Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas, exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

4.3. Restantes empresas extranjeras.

Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son persona física o la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica es extranjero deben presentar el documento que acredite su personalidad en lugar del DNI.

La capacidad de obrar se acreditará mediante informe expedido por la misión diplomática permanente u oficina consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

No será necesario informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de estados signatarios del acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial de Comercio.

Deberán además aportar:

Declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato.

4.4 Si dos o más empresarios concurrieran a la licitación con carácter de unión temporal deberán acreditar la capacidad y solvencia de cada una de las empresas y además, deberán incluir además, los siguientes documentos:

- *Nombramiento por los empresarios de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.*
- *Indicación de la participación de cada uno de los empresarios en la unión temporal.*

Si se efectúa la adjudicación a favor de la unión temporal, deberán aportar la escritura pública de la unión de empresarios con indicación de la participación de cada uno de ellas en la unión temporal.

5.- Sobre 2: contiene la documentación que permita valorar las ofertas de acuerdo con los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor: 40 puntos.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: 25 puntos.

Valoración de las características que describen el servicio por parte del licitante, y que están destinadas a ejecutar las actividades que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a los requisitos del pliego.

- *(10 puntos) para la descripción detallada del equipo de trabajo y organización del servicio a prestar. Incluirá el enfoque del licitante sobre el proyecto, identificando potenciales riesgos y dificultades, así como las correspondientes acciones de mitigación propuestas.*
- *(6 puntos) descripción del plan de trabajo en relación con las actividades asociadas a las fases I, II y III.*

- (5 puntos) descripción del plan de trabajo en relación con las actividades asociadas al mantenimiento de software (fase IV).
- (4 puntos) para la descripción de los contenidos mínimos de los entregables.

A cada uno de estos criterios se le asignará la fracción sobre la puntuación máxima correspondiente a dicho criterio, de acuerdo con la tabla siguiente:

Fracción de la puntuación	Descripción
0	Se trata insuficientemente Si el planteamiento es genérico, con un nivel de presentación esquemático en el que no se detallan, en relación con el objeto del proyecto, los aspectos más relevantes del mismo o la calidad de los mismos no alcanza un mínimo imprescindible.
1/4	Se trata de forma superficial Si el planteamiento es genérico, con un nivel de presentación esquemático en el que se detallan, en relación con el objeto del proyecto, los aspectos más relevantes del mismo o la calidad de los mismos alcanza un mínimo imprescindible.
1/2	Se trata adecuadamente Si el planteamiento es genérico, con un nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se puede desprender, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación puede asegurar el nivel de calidad requerido para la ejecución del contrato.
3/4	Se trata con detalle Si el planteamiento queda claramente insertado en el objeto del proyecto, con un nivel de presentación detallado y de su lectura y análisis se puede desprender que su aplicación asegura el nivel de calidad en la ejecución del contrato, consiguiendo la óptima eficiencia del servicio.
1	Se trata con detalle y aporta ventajas que mejoran la mantenibilidad, robustez, calidad o versatilidad de los entregables. Si el planteamiento queda claramente insertado en el objeto del proyecto, con un nivel de presentación detallado y de su lectura y análisis se puede desprender que su aplicación asegura el nivel de calidad en la ejecución del contrato, consiguiendo la óptima eficiencia del servicio, respondiendo al estado del arte aportando ventajas que mejoran la mantenibilidad, robustez, calidad o versatilidad de los entregables.

METODOLOGÍA A APLICAR: 15 puntos.

Valoración de la metodología propuesta por el licitante para la ejecución del servicio licitado.

- (9 puntos) para la metodología específica para la ejecución de los servicios de desarrollo de software (fases I, II y III).

- (6 puntos) para la metodología específica para la ejecución de los servicios de mantenimiento de software (fase IV).

A cada uno de estos criterios se le asignará la fracción sobre la puntuación máxima correspondiente a dicho criterio, de acuerdo con la tabla siguiente:

Fracción de la puntuación	Descripción
0	Su ejecución no es factible.
1/3	Su ejecución es factible.
2/3	Su ejecución es factible, la propuesta es coherente como solución
1	Su ejecución es factible, la propuesta es coherente como solución, aportando ventajas que mejoran la mantenibilidad, robustez, calidad o versatilidad de los entregables.

DOCUMENTACIÓN SOBRE 2 - Propuesta técnica (descripción y metodología del servicio)

Los licitantes deberán presentar una propuesta técnica de no más de 50 páginas (excluyendo los CV del equipo de trabajo) que incluirá la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

Con carácter general, la información presentada en la oferta técnica debe estar estructurada de forma clara y concisa. La propuesta no debe contener referencias a documentos externos o anexos no incluidos, cuando estos sean puntos clave en la valoración de la propuesta.

La propuesta técnica detallará punto por punto, y en el mismo orden, cada uno de los apartados del presente pliego. Dicha propuesta deberá incluir los siguientes apartados y en el mismo orden:

I. Introducción

Conteniendo los apartados siguientes:

- *Identificación de la oferta.*
- *Relación a modo de índice del contenido de la propuesta.*

II. Resumen ejecutivo

Con una extensión máxima de 4 páginas. En él, el licitante deberá exponer su visión sobre el proyecto, objeto y alcance de los trabajos acorde a los requisitos, detallar los conocimientos del licitante en el ámbito del mismo, introducir una descripción de la metodología y planificación que propone para su ejecución del proyecto, y del personal

encargado a la realización del mismo aportando los datos relativos a la experiencia y capacidades detalladas.

III. Requisitos técnicos, equipo de trabajo y organización

Este apartado con extensión máxima de 15 páginas se indicará de forma clara y detallada el cumplimiento de los requisitos técnicos, la descripción del equipo propuesto y su organización para la ejecución del servicio, así como la anticipación de problemas y soluciones específicas adoptadas.

El licitante deberá proponer un equipo de trabajo formado por un perfil profesional 1 y un perfil profesional 2. Este equipo de trabajo se constituye en requisito de solvencia técnica específica dentro de la presente licitación, de acuerdo con el detalle de dichos perfiles establecido en el pliego.

En relación a los profesionales previstos para el equipo de trabajo asignado por la empresa licitante para el servicio, presentará en su oferta una tabla de cumplimiento según el formato siguiente:

IV. Planificación, actividades y resultados del servicio

Este apartado con extensión máxima de 15 páginas, dará respuesta ordenada y detallada al plan de trabajo, así como las actividades asociadas a las tareas de desarrollo y mantenimiento, así como una planificación adecuada a las necesidades del proyecto, incluyendo cronograma, hitos, entregables y dependencias entre tareas.

V. Metodología

En este apartado con extensión máxima de 12 páginas, el licitante deberá detallar sus conocimientos en los servicios objeto del presente pliego e introducir una descripción de la metodología a emplear para la ejecución de los trabajos.

Incluirá los apartados siguientes:

- Metodología específica para la ejecución de los servicios de desarrollo de software (fases I, II y III).
- Metodología específica para la ejecución de los servicios de mantenimiento de software (fase IV).

6.- Sobre 3: contiene la documentación que permita valorar las ofertas de acuerdo con los criterios de valoración automática: 60 puntos.

OFERTA ECONÓMICA: 60 puntos

La proposición económica se estructurará proporcionando el precio por hora para cada uno de los perfiles solicitados, dentro de los siguientes máximos:

Perfil	Puntuación máxima	Precio por hora
--------	-------------------	-----------------

		máximo
1	35	39,00€ / hora
2	25	29,00€ / hora

La puntuación de la oferta económica se obtendrá empleando la fórmula siguiente:

$$P_E(i) = (P_{\min}/P_i) \times \text{puntuación máxima}$$

Siendo:

$P_E(i)$ = Puntuación por los aspectos económicos de la oferta "i".

P_i = Precio de la oferta en cuestión, IVA excluido.

$P_{\min}$ = Precio de la oferta más baja, IVA excluido.

Se valorará con la puntuación máxima en cada uno de los perfiles a la oferta más económica e inversamente proporcional a las demás. La puntuación total resultará de sumar las dos puntuaciones parciales. Puntuación máxima 60 puntos.

La universidad podrá, considerar, de imposible cumplimiento, aquellas ofertas (precio máximo de licitación o precios máximos unitarios) que presenten bajas anormales o desproporcionadas, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En este caso, la UNED podrá incoar un procedimiento contradictorio con audiencia a las empresas en cuestión.

7.- Mesa de contratación (Composición).

Presidente:

Vicerrectora de Tecnología

Vocales:

Un representante de la Auditoría Interna

Jefa sección Apoyo Jurídico a la Gerencia

Administradora del CTU

Jefa departamento Servicios Generales y Contratación

Secretaría:

Jefa servicio de Contratación y Patrimonio

8.- *Plazo de ejecución: 18 meses desde la firma del contrato (estimado el 1.09.2012)*

- *Prórrogas: SI (12 meses).*

9.- *Penalidades: Las previstas legalmente*

10.- *Revisión de precios en caso de prórroga.*

- *Fórmula a aplicar: No procede revisión de precios en caso de prórroga.*

11.- *Forma de pago:*

Control de facturación:

La facturación de los trabajos realizados se efectuará sobre la base de un adecuado cumplimiento de los objetivos y administración de recursos por parte del adjudicatario y teniendo en cuenta los siguientes extremos:

- *Durante la ejecución de los trabajos y con anterioridad a la emisión de las certificaciones, se comprobará la adecuación de los entregables que deberá cumplir requerimientos exigidos a los efectos previstos en este pliego.*
- *En las reuniones periódicas se evaluarán todas aquellas incidencias habidas que se hubieran originado en el cumplimiento de los objetivos planificados.*

Cuando a juicio del responsable del servicio, tales incidencias fueran imputables al adjudicatario, por falta de responsabilidad, incompetencia, desidia u otras causas de índole similar, la facturación resultante quedara minorada por el importe que corresponda.

Facturación:

La facturación de los servicios prestados se realizará mensualmente. Junto con la factura, el adjudicatario deberá entregar al responsable del servicio, un informe exhaustivo de cumplimiento de todos los trabajos realizados, detallando las actividades desarrolladas, jornadas trabajadas y las ausencias del personal asignado durante el mes corriente.

12.- *Plazo de garantía:*

- *Desde la finalización del contrato: 1 año.*
- *Una vez transcurrido el plazo de garantía y satisfactoriamente el contrato, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.*

13.- *Modificación del contrato: No previsto inicialmente.*

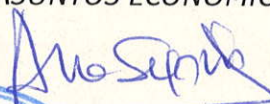
Visto el informe favorable emitido por la sección de Apoyo Jurídico a la Gerencia, de fecha 25.04.2012 (ref.: CA/P/28-12/EM), al pliego de cláusulas administrativas, para la contratación de servicio de asistencia técnica para el desarrollo de aplicaciones y plantillas de portal para la gestión de títulos y reconocimientos de la UNED, este Rectorado ha resuelto aprobar el presente pliego.

Madrid, 25 de abril de 2012

EL RECTOR,

PD (resolución de 20 de julio de 2009, BOE 03.08.09)

VICERRECTORA DE PLANIFICACIÓN
Y ASUNTOS ECONÓMICOS



Ana Isabel Segovia Sanjuán

ANEXO Nº 2

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don..... vecino de..... provincia de con domicilio en núm. con Documento Nacional de Identidad nº en calidad de (en caso de actuar en representación, como apoderado de) con domicilio en calle núm. enterado de la contratación del servicio de

A este efecto se hace constar que conoce el pliego de cláusulas administrativas particulares y las características técnicas que en él se contienen, que sirve de base en esta convocatoria que acepta incondicionalmente sus bases, que reúne todas o cada una de las condiciones exigidas para contratar con la administración y se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo el servicio del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones a cuyo efecto formula la siguiente oferta:

Los licitadores al formular su propuesta económica deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Total resultante con IVA excluido y con dos decimales:

Perfil	Precio ofertado por hora (IVA excluido)	Nº de horas requerido	Total
1.- Analista-programador		2700	
2.- Programador		2700	
Total oferta (IVA excluido)			
IMPORTE 18% IVA			
Total oferta (IVA incluido)			

El precio de adjudicación del contrato será el ofertado por la empresa que resulte adjudicataria, por los importes unitarios ofertados.

(Fecha y firma del proponente)

NOTA: Firmar todas las páginas de la oferta económica.